**Convocatoria No. 1-2027-2**
**19-noviembre-2026**

# INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL

## CONVOCATORIA PARA CONCURSO DE OPOSICIÓN DE CÁTEDRA

### Centro de Estudios Tecnológicos (CET No.1)

**"Walter Cross Buchanan"**

---

**Ing. Ramón Gómez Ramírez, Director del Centro de Estudios Tecnológicos (CET No.1)"Walter Cross Buchanan "**, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1 al 4 de la Ley Orgánica; 78, 80 y 82, fracción I del Reglamento Orgánico; 2,3 y 173, fracciones I, V, VI y XVI del Reglamento Interno así como 25 al 28 del Reglamento de las Condiciones Interiores de Trabajo del Personal Académico, todos del Instituto Politécnico Nacional (IPN), y considerando que el concurso de oposición de cátedra, es el procedimiento mediante el cual un jurado evalúa a las y los concursantes tomando en cuenta sus antecedentes profesionales y académicos contenidos en el currículum vitae y el desarrollo de la exposición de un tema en un examen de oposición, y de ser seleccionado realizará las actividades académicas señaladas en la presente.

CONVOCA

A los profesionistas interesados en participar en el CONCURSO DE OPOSICIÓN DE CÁTEDRA, como personal académico de nuevo ingreso al IPN con un interinato docente en el semestre **2027-2** del calendario académico del IPN, para realizar actividades asociadas a la docencia, trabajos en academia, exposición de temas, realización de prácticas, elaboración de material didáctico, evaluación de exámenes, planeación didáctica, tutorías, asesorías, participación en proyecto aula e impartir la(s) siguiente(s) unidad(es) de aprendizaje de nivel medio superior en el **CENTRO DE ESTUDIOS TECNOLÓGICOS (CET No.1)"Walter Cross Buchanan".**

| PROGRAMA ACADÉMICO | UNIDAD DE APRENDIZAJE | ÁREA DE CONOCIMIENTO | TOTAL DE HORAS | TURNO | DOCENTE(S) SOLICITADOS |
|---|---|---|---|---|---|
| Técnico en Automatización y Control Eléctrico Industrial | AUTOMATIZACIÓN DE PROCESOS | Área de Formación Profesional | 9 | Vespertino | 1 |
| | CONTROL ELECTROMAGNETICO | | | | |

**Convocatoria No. 1-2027-2**
**19-noviembre-2026**

**PRIMERA**
DE LOS REQUISITOS

El aspirante a formar parte del personal académico de nuevo ingreso al IPN deberá cumplir los siguientes requisitos:

a. Ser de nacionalidad mexicana, o en el caso de extranjeros, contar con la autorización legal correspondiente para realizar el trabajo remunerado de que se trate;
b. Comprobar haber realizado estudios completos de licenciatura o niveles superiores en cualquier institución educativa nacional o extranjera. En el caso de haber realizado estudios en el extranjero, presentar el documento apostillado por la instancia federal correspondiente.
c. Cumplir con el perfil profesional de puesto, de acuerdo a la Unidad de Aprendizaje para la que participa, de conformidad con el Programa Académico correspondiente.

| PROGRAMA ACADÉMICO | Unidad de Aprendizaje | Perfil del puesto (escolaridad y experiencia) |
|---|---|---|
| TÉCNICO EN AUTOMATIZACIÓN Y CONTROL ELECTRICO INDUSTRIAL | AUTOMATIZACIÓN DE PROCESOS (TEORIA Y TALLER) | El docente que imparta las unidades de aprendizaje Automatización de Procesos y Control Electromagnético, en sus componentes teórico y práctico, en el Nivel Medio Superior de la carrera de Técnico en Automatización y Control Eléctrico Industrial, deberá contar preferentemente con título profesional en Ingeniería en Control y Automatización, Ingeniería Eléctrica, Ingeniería Electrónica, Ingeniería en Comunicaciones y Electrónica, Ingeniería Mecatrónica, Ingeniería en Instrumentación, Ingeniería en Robótica Industrial o área afín. Asimismo, deberá acreditar un mínimo de dos años de experiencia profesional comprobable en el área de automatización industrial, control eléctrico y electrónico o procesos industriales, en el sector público o privado.<br><br>Deberá poseer conocimientos en sistemas de automatización, sensores, actuadores, controladores lógicos programables (PLC), programación Ladder, circuitos eléctricos y |
| | CONTROL ELECTROMAGNETICO (TEORIA Y TALLER) | |

| | | |
|---|---|---|
| | | electrónicos, diagramas de control y potencia, dispositivos electromagnéticos como relevadores, contactores y temporizadores, así como conexión, operación y control de motores eléctricos, diagnóstico de fallas y aplicación de normas de seguridad. Asimismo, deberá contar con habilidades para desarrollar y supervisar prácticas en talleres y laboratorios, resolver problemas técnicos y vincular los conocimientos teóricos con aplicaciones industriales. |

d. Aprobar el examen psicométrico (será aplicado por la Dirección de Capital Humano)
e. En caso de contar con nombramiento(s) en otras dependencias o entidades de la Administración Pública Federal, estar en condición de compatibilidad de empleos.
f. No poseer nombramiento vigente (incluso en licencia sin goce de sueldo), en plaza PAAE, Docente, Mando o Directivo, dentro del IPN al momento de registrar su solicitud de participación.
g. En caso de haber laborado en el IPN, no haber causado baja derivada de Laudo del Tribunal Federal de Conciliación y Arbitraje, o tener suspendidos los efectos de su nombramiento por juicio laboral pendiente de conclusión.
h. Entregar completa y con oportunidad la documentación requerida.
i. Preferentemente con experiencia mínima de al menos 1 año en enseñanza en el nivel medio superior y en el desarrollo de actividades profesionales en el ámbito laboral.

## SEGUNDA
DE LA DOCUMENTACIÓN REQUERIDA

Enviar al correo electrónico cet1coc@ipn.mx la siguiente documentación en formato PDF:

1. **Currículum Vitae** debe incluir su formación académica y profesional, así como las actividades que el aspirante haya realizado, relacionadas con la orientación del programa académico asociado a las unidades de aprendizaje a impartir.
2. **Documentos probatorios** de la formación académica y profesional en archivo PDF y por separado.
3. **Certificaciones** de Idiomas y de especialidad (en su caso)

4. **Acta de Nacimiento**. En caso de ser extranjero, el documento que le permita laborar de manera legal en el país.
5. **Identificación oficial vigente con fotografía** (INE. pasaporte).
6. **Clave Única de Registro de Población** (CURP).
7. **Cartilla del Servicio Militar Nacional liberada** (en el caso de hombres)
8. **Título profesional** (considerar apostillado para los extranjeros)
9. **Cédula profesional**
10. **Comprobante de domicilio** (vigencia no mayor a 3 meses)
11. **Constancia de Situación Fiscal** (vigencia no mayor a 3 meses)
12. **Carta protesta de decir verdad** que los documentos probatorios son reales y verificables
13. **Carta protesta de decir verdad** que no cuenta con acta de examen de oposición en ninguna Unidad Académica del IPN
14. **Constancia de situación profesional** con una vigencia menor a 15 días.

Deberá presentar la documentación en tiempo y forma según se establece en esta Convocatoria, de lo contrario no será considerada la solicitud, manifestando que desiste voluntariamente a su participación en el proceso. En caso de presentar documentación apócrifa, el aspirante no será considerado, ni podrá participar en futuros concursos de oposición y se notificará a la Oficina del Abogado General del Instituto Politécnico Nacional para los efectos a que haya lugar.

## TERCERA
## DEL PROCEDIMIENTO

1. Las y los concursantes deberán enviar la información y documentación señalada al correo electrónico: cet1coc@ipn.mx En el apartado de asunto, deberán indicar el número de convocatoria en el que desea participar.

2. La fecha de recepción de la documentación será desde la publicación de la presente convocatoria hasta el **09 de diciembre del 2026.**
3. Las solicitudes que cumplan con los requisitos previstos en la presente convocatoria serán analizadas y se llevará a cabo una prelación de los concursantes, clasificándolos conforme a su nivel académico y experiencia acreditada con base en la información y documentación remitida.

4. Para quienes cumplan con la documentación solicitada, se llevará a cabo una entrevista, cuyo objetivo es analizar las habilidades, experiencia y expectativas del candidato a través de preguntas sobre su experiencia académica y laboral, motivaciones y metas a futuro.

5. Quienes cumplan los requisitos de elegibilidad por su perfil serán invitados a una evaluación psicométrica.

6. Del grupo señalado en el numeral anterior y que aprueben la evaluación psicométrica serán citados para realización del examen de oposición.

7. En caso de que en la Convocatoria se prevea la ocupación de más de una plaza, el jurado podrá determinar si uno(a) o más de las o los aspirantes evaluados durante el examen de oposición, podrán resultar seleccionadas o seleccionados para ocupar las plazas en concurso.

8. El examen de oposición se realizará desarrollando un tema del programa académico, el cual será dado a conocer a los(las) candidatos, así como las características bajo las cuales habrá de celebrarse (tiempo de exposición, sesión de preguntas y respuestas, material de apoyo que puede utilizar, entre otros). La sesión de preguntas y respuestas versará sobre el tema del examen, conocimientos disciplinares del perfil del aspirante o del modelo educativo institucional, que a juicio del jurado resulten pertinentes.

9. A cada concursante se le dará a conocer por correo electrónico, el resultado de su participación en el proceso de la Convocatoria. En caso de que ningún aspirante sea seleccionado, se declarará el concurso desierto.

## CUARTA
## DEL JURADO

1. El Jurado evaluará a los concursantes a través de:

   a. El análisis de los antecedentes profesionales y académicos contenidos en la documentación.
   b. Un examen de oposición según lo establecido en el procedimiento de esta convocatoria.

2. El jurado estará integrado por

   a. Un representante de la Dirección de Educación Media Superior
   b. Un representante de la Dirección de la Unidad Académica.
   c. Un representante de la autoridad responsable de la Academia que se trate.
   d. Dos Profesores o Profesoras designados(as) por dicha Academia

La representación sindical participará en el examen de oposición solo como observador, verificando que el procedimiento se efectúe conforme a esta convocatoria.

**Convocatoria No. 1-2027-2**
**19-noviembre-2026**

**QUINTA**
DISPOSICIONES GENERALES

1. La presente Convocatoria no establece ninguna obligación de contratación de los participantes y está sujeta a disponibilidad presupuestaria, definida por la Dirección de Capital Humano del IPN.

2. La información y documentación que presenten las y los aspirantes será tratada con apego a las disposiciones de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así como de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados.

3. Cualquier duda relacionada con el proceso, carga de documentos en el sistema o envío de los mismos, será atendida vía correo electrónico o vía telefónica a: cet1coc@ipn.mx **5557296000 Ext. 71300**

**Ciudad de México, 19 de noviembre, 2026**

**"LA TÉCNICA AL SERVICIO DE LA PATRIA"**

S.E.P.
INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL
Centro de Estudios Tecnológicos
"WALTER CROSS BUCHANAN"
DIRECCIÓN

**Ing. Ramón Gómez Ramírez**

**Centro de Estudios Tecnológicos No.1 "Walter Cross Buchanan"- IPN.**